



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN No. 0571
 (5 de mayo del 2022)

Por el cual se declaran dos (2) días de duelo, por el fallecimiento del Maestro JAIME HERNAN CABRERA ERASO DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES.

LA Rectora de la Universidad de Nariño
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el día 4 de mayo del 2022 falleció el Maestro JAIME HERNAN CABRERA ERASO, quien se desempeñaba como DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES y DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO DEL DEPARTAMENTO DE MÚSICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

Que el MAESTRO JAIME HERNAN CABRERA ERASO, dedico su vida al servicio en el sector público con altísimas calidades y contribuyo al desarrollo y fortalecimiento de los procesos de Certificación y Acreditación en Alta Calidad; además, ocupo en varias oportunidades los cargos Rector (E), Vicerrector Académico, Secretario General y Director de la Oficina de Acreditación, entre otros.

Que la Rectora de la Universidad de Nariño, en nombre de toda la comunidad Universitaria lamenta profundamente la muerte de nuestro compañero y amigo JAIME HERNAN CABRERA ERASO a quien recordaremos como una persona que demostró siempre su sentido de pertenencia, disciplina, honradez, lealtad, compañerismo y amistad con sus compañeros de trabajo.

Que la comunidad Universitaria guardarán en su memoria sus enseñanzas, principios y valores de lealtad, honradez, disciplina y bondad, que demostró siempre en su vida.

Que la Universidad de Nariño reconoce la invaluable y distinguida labor del Maestro CABRERA ERASO, Decano de la Facultad de Artes, Docente de Tiempo Completo del Departamento de Música de la Universidad de Nariño dentro y fuera de la Institución.

Que la Universidad de Nariño pierde un gran profesional, pero sobre todo un gran ser humano, y un excelente amigo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1°. *Declarar dos (2) días de duelo en la Universidad de Nariño, entre los días cinco (5) y seis (6) de mayo de 2022, ordenando izar la bandera institucional a media asta.*

ARTICULO 2°. *Durante el periodo determinado en el numeral anterior, la Comunidad Universitaria contará con los permisos necesarios para la realización de homenajes y asistencia al funeral del Maestro JAIME HERNAN CABRERA ERASO.*

ARTÍCULO 3°. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los cinco (5) días del mes de mayo del 2022.

MARTHA SOFÍA GONZÁLEZ INSUASTI
RECTORA



Revisó: ELIZABETH CABRERA RAMOS- JEFE STH
 Projectó: JUAN CARLOS GUERRERO ERASO - ABOGADO STH